

Santiago, 02 de octubre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión
Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME

REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income ("el Fondo"), lo siguiente:

1.- El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a **USD 147,398.90** dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a los resultados del ejercicio 2020, distribuido entre aquellos aportantes que figuren inscritos en el registro de las Series A, E, e I del Fondo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha en las respectivas series de cuotas, conforme a lo siguiente:

- I. A los aportantes de la Serie A del Fondo, por un monto total de **USD 5,533.87**, considerando un valor de **USD 1.1316699**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **4,890** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
- II. A los aportantes de la Serie E del Fondo, por un monto total de **USD 56,996.45**, considerando un valor de **USD 1.1399290**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **50,000** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.
- III. A los aportantes de la Serie I del Fondo, por un monto total de **USD 84,868.58**, considerando un valor de **USD 1.1391756**, por cada cuota con derecho, a prorrata por las cuotas de participación que tengan, en el total de **74,500** cuotas suscritas y pagadas de dicha Serie.

2. El pago de este dividendo provisorio se efectuará a contar del día **8 de octubre de 2020**, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de las respectivas Series, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares, en dicha instancia.

3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,



Luis Fernando Pérez López
Gerente General